Núm. 51.—Viérnes. CUARTA EPOCA.) 28 de febrero de 1851.

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de Pedro José Gelabert, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Mañana.=*El santo Angel de la Guarda.*

EL SOL..... Sale...... á las 6 y 27 minutos. Pónese.. á las 5 y 33 minutos.

## CORTES.

### CONGRESO DE DIPUTADOS.

Presidencia del Sr. Mayans.

*Sesion del dia* 14 *de febrero de* 1851.

Se abre à la una y tres cuartos con la lectura y aprobacion del acta de la sesion de ayer.

Se da cuenta de varios dictámenes de la comision de peticiones comprendiendo los números desde el 21 al 27 inclusives, y se acuerda se impriman por apéndice al Diario

ORDEN DEL DIA.

*Continúa la discusion pendiente.*

El Sr. CALDERON COLLANTES: Señores, el discurso que pronunció ayer el señor Olivan no pudo menos de causarme una gran impresion, puesto que era diametralmente opuesto al que pronunció en el dia anterior. Yo creia y creo que hombres que han sostenido la política del anterior gabinete no eran los llamados à constituirse en sus contrarios y no podia creer esto del señor Olivan; pero S. S. se equivocó al oir al señor marques de Pidal que empezó tratando de la competencia del Congreso para examinar todos los actos del gobierno creyendo que el señor marques de Pidal habia sostenido lo contrario. Lo que dijo su señoria fué que si ponia en duda la facultad que tenia todo ministro mientras lo fuese, de aconsejar à S. M. lo que creyese mas conveniente, si se dejaba á salvo la prerogativa real, el gabinete estaba obligado à sostener sus actos, y el señor Olivan dijo que todos los actos sin distincion alguna caen bajo la censura del Parlamento.

Yo creo que no es lícito en ningun Parlamento llamar en globo todos los actos de un gabinete. El que acusa tiene que designar el acto que ataca, de otra manera seria hacer una pesquisa y eso es lo que prohibe toda legislacion. Asi, pues, si al ministerio se le acusa de una manera vaga, no debe estrañarse que conteste del mismo modo.

El personal del ministerio de instruccion pública es bien escaso, y de gente facultativa. Ni un solo nombramiento se ha hecho apesar de hallarse vacantes cátedras en varias universidades, que se sacaron á oposicion al salir del ministerio la persona á quien aludo. Tambien habia plazas que dar en institutos y las fijó para que lo hiciera su sucesor. Esto no lo digo en elogio del individuo, sino en obsequio de la verdad.

Ahora voy á decir dos palabras sobre dos hechos citados por el señor Ortega.

El nombramiento de presidente del Tribunal Supremo de justicia ha dado lugar á inculpaciones de dos aspectos, primero por las cualidades de la persona dignísima que S. M. se dignò agraciar con este encargo, y segundo por la ocasion en que este nombramiento se verificó. Respecto á las primeras nadie puede negar las dotes y demas circunstancias personales del señor Arrazola pues son bien conocidas de todo el mundo: un hombre que viene aqui sin recomendacion de ningun género y que no siendo intrigante, como no lo es, tan solo por su mèrito ha llegado á ocupar los mas altos puestos, que ha sido el ministro que mas ha ocupado la silla desde el año 38, pues reuniendo los períodos de las veces que lo ha sido forman cinco años, el que ha obtenido por mucho tiempo el magisterio de la enseñanza pública, el que ha sido fiscal del supremo Tribunal tiene mérito para ser nombrado su presidente y ninguna ley se opone á ello.

El señor Olivan hace algunas ligeras rectificaciones.

El Sr. COELLO: Señores, habia pensado protestar contra ciertas teorias emitidas en este recinto, que minan por su base el gobierno representativo: pero un sentimiento de alta conveniencia pública, un deseo ardiente en el seno de la mayoria moderada de este parlamento de union de la gran familia moderada, que yo he deseado mas que nadie, me hacen renunciar detenidamente la actual política, la economia del gabinete actual; yo pensaba decir todo lo que pienso en mi conciencia, y en mi corazon, las tendencias de esa política con relacion á la union y fuerza del partido moderado, lo que pienso con respecto à esas economias con relacion al bienestar del pais, señores la ocasion para esto vendrá en su dia cuando se discutan los proyectos de política y hacienda que han sido presentados, y desde ahora anuncio que entonces espresaré francamente mi opinion.

El Sr. ALVAREZ: Al oir anunciar la interpelacion crei se iba á hablar de actos del ministerio de Gracia y Justicia y me preparaba á defenderlos, no se ha descendido á ello y por lo tanto conforme con lo espuesto por el señor Calderon, debo decir estoy dispuesto á hacerlo si en adelante se descendiese.

El Sr. conde de REUS: Mi amigo el general Ortega anunció una interpelacion, señores, sobre lo que se llama testamento ministerial y se limitó en su discurso à esplanarla únicamente; el señor marques de Pidal sacó la cuestion de su verdadero terreno y en este momento se encuentra con dimensiones colosales elevada de modo que para que yo le alcance preciso serà remontarme. Hemos visto à su señoria discurrir sobre la administracion pasada, sobre la presente y tambien sobre economias: acepto la discusion como se encuentra, pero al hacerlo diré que el que la ha traido à este terreno es el señor marques de Pidal.

Yo no hubiera pedido la palabra, pero en el momento que he visto á los ministros que componian la administracion pasada levantarse á defender lo que hicieron, he creido que seria oportuno repetir una y otra vez que la administracion mas aciaga para el pais desde que se convocaron las Córtes, ha sido la presidida por el señor duque de Valencia. He dicho no hubiera hablado de ellos, pero toda vez que el señor Pidal arrojó ese guante cúmpleme à mí el recogerlo, y vamos á ver quien tiene mas razon y mas constancia.

El señor marques de Pidal y demas compañeros que han tomado parte en el debate han ensalzado con gran calor al señor duque de Valencia, escepto el señor Mon que lo hizo con alguna tibieza: resulta, señores, de lo que se ha dicho, que el señor duque de Valencia es eminente hombre de Estado, que es gran estadista y todo lo que hay que ser. El señor duque de Valencia está ausente, y no puedo hacerme cargo de todo esto como quisiera, porque yo no hiero nunca por là espalda: de consiguiente le abandonaré á la historia y ella le juzgará. Pero decia el señor marques de Pidal despues de haber encomiado su administracion: cuidado, señores, que todos dejamos el puesto sin que nadie nos obligára á ello, puesto que teníamos la omnímoda confianza de S. M., puesto que contàbamos con inmensa mayoría en el Parlamento, y si nos retiramos fué impulsados por elevadas consideraciones, pero quede sentado tuvo buen cuidado su señoría de no esplicar, porque no podia ser de otra manera, las tales consideraciones; yo por mi parte tengo el disgusto de destruir sus iluciones: fuerza es decir, y no creo equivocarme, que no ha existido ningun ministerio que haya caido con mas aplauso que el presidido por el señor duque de Valencia; el señor marques de Pidal no oye mas que á sus amigos particulares y por eso se espresa asi, pero si hubiese concurrido à los teatros, á los cafés, à los bodegones, á los círculos altos y bajos de Madrid en todas partes hubiese visto como se daban el parabien de su caida, y lo mismo sucedió en las provincias; yo por mi parte tuve mas de 200 cartas en tres dias felicitándome por la pequeña parte que pude tener en su derrota, y no crea el señor marques de Pidal que los que me escribian eran progresistas, no señores, eran moderados, carlistas, republicanos y de todos colores, pues para todos los colores el ministerio á que aludo era una pesadilla, un sofocante, una calamidad.

Aquel ministro era la representacion de la crueldad, de la intolerancia, del esclusivismo, de los desmanes, de la arbitrariedad, de la violacion de las leyes, del desacato à S. M. ¿Un ministerio con tales condiciones podìa tener el apoyo del pais? De ninguna manera. Os retirasteis porque no tuvisteis ánimo para arrostrar la tempestad que os amenazaba, os retirásteis porque ya no podíais resistir el fuego que por todas partes iba cundiendo y hubiera acabado con vosotros, os retirasteis porque las oposiciones de ambos Parlamentos os molestaban y no teníais razones con que contestar á sus razones, porque antes de poco os hubiérais visto obligado á salir de cualquier modo, y por último os retirásteis porque conocísteis os debíais de retirar porque no podiais permanecer en ese puesto.

He empezado diciendo que aquel ministerio era la representacion de la crueldad y un solo hecho bastará para probarlo: durante la administracion á que aludo se ha visto señores, fusilar á hombres heridos, á prisioneros hechos en la guerra con las armas en la mano, á hombres tan mal heridos que no podian estar ni de piè, ni de rodillas, ni sentados y fueron conducidos en camillas al lugar del suplicio y en ellas mismas fusilados; los Muros de Figueras estàn salpicados con aquella sangre y era preciso que saltara à vuestras frentes. Si fuisteis intolerantes ahí están vuestros amigos políticos, los hombres que aprisionàsteis y desterràsteis por haber merecido la confianza, la honra de aconsejar à S. M., como si solos vosotros fueseis dignos de regir los destinos de la pàtria. Fuisteis arbitrarios? Que lo digan mis amigos los generales Pavia, Ortega y San Roman. Si fuisteis esclusivos díganlo tambien los señores Morones, los Gonzalez Bravo, los Rios Rosas, los Pachecos, los Nocedales á quienes cerrásteis las puertas del Parlamento porque no quisieron decir no cuando vosotros deciais nó y si cuando decíais sí.

¿Respetó aquel ministerio las leyes, atacando á la prensa á quien puso una mordaza de hierro con los decretos que fulminó contra ella? Sino hubo encarnizamiento personal, ahí están el marques de Albaida, Diaz Martinez y otros que lo podràn decir. Sino hubo esclusivismo yo mismo puedo decirlo, que se me cerraron las puertas del Palacio Real, impidiendo que fuese admitido á las fiestas que daba S. M., como si yo no fuese digno de pisar los umbrales de Palacio.

Ha habido todavía mas, señores, ha habido un desacato á la dignidad real en el hecho que todos recordamos con dolor, del asunto del régio consorte.

El Sr. ministro de ESTADO: Con el mas profundo sentimiento, me veo precisado á suplicar al señor conde de Reus, evite el hablar de una cuestion que pudiera tener bastante trascendencia, pues en ella se trata de una persona de la familia real.

El Sr. conde de REUS: No hablarè una palabra mas acerca de este asunto; puesto que me lo ruega el señor ministro de Estado solamente he referido este hecho, porque basta por sí solo para impedir que los hombres de administracion pasada vuelvan al poder.

El Sr. PIDAL: Es falso.

El Sr. conde de REUS: El señor Pidal ha pronunciado una palabra que suena mal, una palabra que no la dice ningun hombre de educacion. Téngalo entendido el señor marques de Pidal que yo creo que el mas encarnizado enemigo del duque de Valencia no le hubiera perjudicadó tanto como su señoria. Los hombres, señores, antes que ministros, antes que hombres de partido, sean caballeros: y el noble duque hubiera ganado mucho con no ser aconsejado por el marques de Pidal. Tengan entendido los señores diputados que si alguna vez tienen que resolver alguna cuestion de honra no se aconsejen con el señor Pidal.

Decia ayer el señor conde de San Luis que la disolucion de Còrtes podia traer algunos peligros porque el partido progresista no estaba compacto: ¿Ha olvidado su señoria que á èl le debemos todo lo que se ha hecho para impedir que vengan aqui los progresistas? ¿Ha olvidado que no se perdonó medio para hacer imposible la lucha electoral? Prisiones, destinos, esclusiones de las listas á los electores en algunos distritos, no debe haber olvidado todo esto su señoria.

Hablando de la conveniencia de que el partido moderado permaneciese unido, hizo al partido progresista un cargo que yo no puedo menos de defender. Dijo su señoria que estando dividido el partido moderado peligraba el órden público, la paz y el trono. Aunque nosotros fuéramos enemigos de estas cosas! ¿Hace tanto tiempo que ha pasado la guerra de 7 años? ¿Se ha olvidado ya la parte que en ella tomó el partido progresista? ¿Quien defendió á los pueblos de la invasion de las huestes de don Cárlos? La guardia nacional, los progresistas. *(Varias voces: no, no).* No? Pues de quien se componian los batallones que acompañaban los convoyes, defendiéndolos y peleando cuando era necesario? ¿Acaso se cree que los mederados hubieran bastado para terminar la guerra? Pues si los progresistas defendieron al trono de la Reina, se prestaron servicios peleando en su defensa, ¿qué razon hay para dirigirles ese cargo?

El Sr. MON: Pocas palabras serán necesarias para recordar à los señores diputados que lo que yo dige fuè manifestar una opinion, á saber: que las doctrinas del partido moderado me parecian mas á propòsito que las del progresista para sostener el órden público, la paz y el trono. Nada hablé ni podia referirme de ningun modo á las personas, lejos de mi la idea de ofender á los hombres del partido progresista. Vea pues, el señor conde de Reus como esté equivocado en lo que supone haber dicho yo.

El Sr. conde de REUS: El señor Mon se ocupó largamente de la administracion pasada, y á propósito de esto tengo que hacer una pregunta á su señoria. Es cierto que en la conversion que se hizo en aquella època de títulos

del 3 p8 se admitieron créditos que no eran enteramente legales? Quisiera saber esto.

El Sr. MON: Si á mi noticia hubiera llegado la mas mínima sospecha de que se hubieran convertido créditos falsos hubiese hecho venir aqui todos los documentos para que hubiesen sido examinados. Si el señor conde de Reus tiene noticia de que existe algun documento falso, yo le suplico que me lo presente. *(Se concluirá.)*

## ESPAÑA.

### MADRID 15 de febrero.

### CONGRESO.

Ayer por fin se dió término con la tercera jornada, al drama que desde el miércoles se está representando en el salon donde se reunen para hacer y discutir las leyes nuestros padres de la patria. El señor Calderon Collantes, hermano del ex-ministro de Instruccion y Obras públicas, fué el primero á quien le tocó entretener la curiosidad pública y la atencion de los señores diputados. Empezó condoliéndose de que una persona que, como el señor Olivan, habia defendido y servido á la administracion pasada, la hubiese atacado de un modo tan duro y tan enérgico en su último discurso. Para el señor Collantes la gratitud debe cerrar siempre los ojos de la razon, y suprimir las espontaneas aspiraciones de la conciencia propia. El señor Collantes merece que le tengan presente los moderados *rojos*, si vuelven, lo que Dios no permita, á dirigir los destinos del pais. Es lo que se llama un leal servidor.

Tambien es un leal hermano. Por eso le hemos visto, sin estrañeza, cantarnos los méritos contraidos por el ex-ministro de la Instruccion durante los breves dias de su mando. El señor don Saturnino Calderon Collantes fué un consejero de la Corona tan cabal y tan digno como los mas cabales y los mas dignos; esto no lo decimos nosotros; quien lo dice es el señor don Fernando Calderon Collantes.

Tambien es un leal subordinado. Por eso le hemos visto, sin maravilla, salir á disculpar=al señor Arrazola lo mas que puede hacérsele es disculparlo=á su antiguo gefe, el actual presidente del tribunal supremo de Justicia. El señor Calderon Collantes recuerda que es magistrado de Madrid, y se imagina que está en camino de llegar á ser tambiem presidente del tribunal supremo, con tal que le toque la chiripa de ser por cinco años secretario del despacho.

Tambien es un leal ministerial. Por eso le hemos visto, sin admiracion, ofrecer su poderoso apoyo al gabinete. El señor Callantes sabe que nada se pierde con servir á los que valen y pueden.

Aquí concluyó el orador de la mayoría. Desempeñó bien su papel de medio carácter; y si no lo aplaudieron, la culpa no estuvo en él, sino en el poco entusiasmo de los espectadores.

El señor Olivan le replicó sobre la nota de ingratitud que le habia arrojado al semblante. El señor Olivan dijo, con razon, que si era el primero á aplaudir los aciertos de sus amigos, tambien era el primero á condenar sus faltas. Estas teorias serán muy buenas; pero no son las del señor Calderon Collantes.

El señor Coello tenia pedida la palabra para hablar en esta cuestion; pero despues de unas cuantas frases, preñadas de cierta salsa con que en estos dias hemos visto condimentados los artículos de un diario de la tarde, renunció su derecho, y dejó su lugar en la tribuna al señor conde de Reus, cuya terrible voz debia tambien terciar en estos debates.

Hasta entonces la cuestion Ortega no habia sido, en lo general, mas que una série de panegíricos pronunciados en loor del gabinete Narvaez por los modestos personages que lo compusieron. Habíamos oido al marques de Pidal evocar las las sombras de tanta grandeza y tanta heroicidad, como quedaron enterradas en la noche del 14 de enero: habíamos visto al conde de San Luis levantar de la tumba el glorioso renombre que en vida acompañó á los héroes del 4 de octubre: habíamos asistido á la exhumacion de algunos huesos que forman parte del *magaterium magnum* de la situacion pasada, y que la aficion geognóstica del señor Seijas Lozano tuvo la bondad de proporcionarnos para enriquecer la ciencia. Pareciónos que en el recinto del Congreso se estaba reproduciendo el *Sueño de las calaveras de Quevedo*, y que los pecadores, los impenitentes y los sacrílegos, andaban pidiendo á la virtud sus atavios para engañar los ojos del Hacedor supremo.

¡Pretension insensata! El Hacedor supremo que acá en la tierra juzga á los malos ministros, es el sentimiento público, es la razon de los pueblos, es la verdad de las leyes; y este tribunal no se le engaña ni con caretas ni con disfraces, ni con mentidas palabras, ni con lisonjeras adulaciones.

El sentimiento público, la razon de los pueblos, la verdad de las leyes, hablaron ayer por la boca nunca amedrentada del señor Prim; y hablaron con esa rectitud que no doblan los miramientos, con esa fuerza que no vence el sofisma, con esa claridad que no oscurecen las contemplaciones.

Venis á decirnos que os hirió la muerte cuando contabais con la confianza de la corona y el apoyo del parlamento; venis á decirnos que habeis muerto en *gracia*, siendo así que habeis agonizado bajo el peso de una reprobacion unánime, universal y solemne de todos los partidos, de todas las opiniones, de todos los individuos.

Venis á decirnos que fuisteis morigerados, tolerantes, justos y pacíficos, siendo así que la crueldad, la intolerancia, la justicia y la persecucion, fueron vuestro lema.

Venis á decirnos que sois monárquicos, y nadie llevó mas allá de vosotros el desacato al trono. Venis á decirnos que sois constitucionales, y nadie llevó mas allá de vosotros la violacion de nuestros derechos políticos; venis á decirnos que sois el objeto de todas las bendiciones, y jamas se ha visto en el pais ni tanto regocijo, ni tantos aplausos como el que acompañó á vuestros funerales.

Estas y otras apóstrofes, candentes como la lava del Vesubio, al caer sobre las cabezas de los comparecidos, despedian de rebote tal cual chispazo que iba á quemar las cejas de los cortesanos que los rodeaban; así es que el moderantismo rojo, mas de una vez se levantó bramando de coraje, y pidiendo al Júpiter de la presidencia que hiciese cesar aquella lluvia de fuego que estaba calcinando sus megillas.

El señor conde de Reus, inflexible como la Providencia al castigar á los hijos del Can, seguia en su magestuosa marcha, sin que le contuviesen los rugidos del señor Pidal, ni menos los zumbidos del señor Calderon Collantes, que era el que mas se singularizaba en esta nueva *claque* parlamentaria.

La aseveracion del señor Mon, de que ya ayer nos hemos ocupado, tocante á que solo el partido moderado puede protejer y salvar el trono de Isabel II, mereció del orador una respuesta tan digna como terminante. El señor Mon tambien se apresuró á esplicar la inteligencia que debian darse á sus impremeditadas frases. Nos alegramos; porque ¿quién son los que se atreven á disputarnos á nosotros los progresistas, el titulo de monárquicos con que nos envanecemos? Si el monarquismo consiste en poblar las numerosas hojas de la Guia de forasteros con títulos, grandes cruces, y elevados honores, entonces tendrán razon los moderados en llamarnos menos monárquicos que ellos.

Si el monarquismo consiste en que una gran parte de los impuestos que el pueblo paga, sea destinada á cubrir los pingües sueldos que los favoritos de las situaciones pasadas disfrutan en sus improvisadas carreras, entonces tambien pueden calificarnos de menos moderados que ellos.

Pero si la monarquia consiste en no perdonar sacrificio alguno, para afianzar en las sienes de nuestra Reina la corona constitucional, cuando llegan los momentos de conflictos supremos, sin exigir por cada servicio, por pequeño que sea, grandes y lucrativas recompensas, entonces el pais y el mundo entero nos considerarán tan monárquicos, como los mas monárquicos entre todos los españoles.

El señor Prim concluyó su magnífica y notable improvisacion, con unas breves y francas esplicaciones sobre la idea emitida por él en uno de los últimos debates; esplicaciones que le honran sobremanera, y que colman la satisfaccion de todos sus amigos y correligionarios.

Rebeldes los ex-ministros á la sentencia que acababan de fulminar contra ellos el conde de Reus, quisieron murmurar una protesta, que á tanto llega su pertinaz rebeldia, y encomendaron esta difícil empresa al hijo de las musas, al señor marques de Molins. Este autor pertenece á la escuela de Maiquez, y es muy á propósito para desempeñar los papeles sérios. El señor Roca de Togores parecia una Pitonisa sentada en su trípode, cuando levantaba los brazos, batia con las palmas de la mano en la baranda, y despedia los mas lamentables ayes. *Genus irritabile vatum.* El ex-marino sin brújula y sin timon, navegaba en bandolas, á merced de los desencadenados vientos de su ira, por los borrascosos mares del absurdo y de la blasfemia constitucional. Oimosle decir que, cuando se llamaban crueles, impios y arbitrarios á ministros que poseian la confianza de la Corona, estos epitetos iban á recaer sobre la frente del monarca. ¡Perdonadle Señor! Perdonadle, que no supo lo que se dijo el autor de *Doña Maria de Molina.*

Concluyó su papel el terrestre marino, y empezó á recitarnos otro el señor marques de Pidal. El conde de Reus habia manifestado, que una vez que dicho señor asegurara que él fuera el que habia aconsejado al duque de Valencia su salida de España, no pondria jamas ni su honra ni la de sus amigos en manos del señor Pidal. Esto fué lo que mas encolerizó al nieto de Pelayo; y en esto estribó la mayor parte de su discurso, algo mas sensato y razonado que el del señor marques de Molins. El conde de Reus rectificó, y otra vez volvió á sacar sangre de las entrañas del gabinete Narvaez-Sartorius. Las protestas de los dos marqueses poco efecto le habian causado. Las armas de la razon están hechas en la fragua de Vulcano: son como las de Aquiles.

Distinguíase en los discursos de los señores Pidal y Roca de Togores un conato perseverante de amalgamar la suerte y la responsabilidad del ministerio pasado con la del actual. Segun sus opiniones, el que lastima á aquel, lastima á este; el que ofende á aquel, ofende á este; el que incrimina á aquel, incrimina á este.

Tan estravagante opinion fué pulverizada con unas cuantas palabras del ministro de Estado. El ministerio del 14 de enero de 1851, no es el del 4 de octubre de 1847. El ministro actual representa lo que las cámaras han oido en el programa pronunciado por el presidente del Consejo. El pasado representó lo que quiso, y lo que la España sabe. Entre uno y otro no hay mas solaridad que la de que los dos pertenecen á la comunion conservadora.

El marques de Pidal y el marques de Molins, habrán aprovechado la advertencia del señor Bertran de Lis.

Asi concluyó la multiforme cuestion del señor Ortega. Ancho y vastísimo campo da á las mas profundas y graves reflexiones, cuanto durante estos tres dias hemos oido y presenciado en la Cámara electiva! Por hoy, en que nuestro ánimo está abrumado por el peso de tan encontrados pensamientos, solo nos ceñiremos á consignar el siguiente hecho.

La interpelacion del señor Ortega, hábilmente tergiversada casi desde su nacimiento, sirvió al señor Pidal para construir un trono donde él y sus colegas en el poder se sentasen ufanos y contentos. Pidieron un cetro y una corona, y el señor conde de Reus les puso en la cabeza una corona de espinas, y en la mano un cetro de caña, único y merecido galardon de los que, aun despues de muertos, querian resucitar llenos de magestad y soberania para volver á ser los reyes omnipotentes y los orgullosos señores de este pueblo.

Desde hoy ya no se verá mas que un ignominioso INRI, sobre el madero en que yacen colgados sus cadáveres. (Nacion.)

Idem 17.

Acaba de resolver un ingeniero frances despues de quince años de trabajos asíduos un problema importantísimo: el medio de componer con mucha actividad á poco coste con caractéres de imprenta se ha encontrado. La máquina con que se hace esta maravillosa operacion ha sido admitida por la comision del departamento del Sena para enviarla á la gran esposicion de Lóndres.

No se parece en nada este invento á cuantos se han ensayado hasta ahora y que ninguno ha dado resultados completamente satisfactorios. No tiene relacion ninguna con la que sacaba la línea continua, ni con el teclado, ni con ningun otro sistema empleado hasta ahora. Esta máquina reune un distribuidor y un componedor justificador, que tiene cada uno, comprendiendo los cajetines setenta y cuatro centímetros de ancho, un metro de alto y veinte céntimos de profundidad. En este espacio se contienen las sesenta y cuatro mil letras que necesita en el dia el cajista.

Por una ingeniosa disposicion de la máquina, que es mas bien una caja, un hombre puede componer con cuatro clases de caractéres á la vez, sin desmontar la caja ni moverse de su sitio. La máquina distribuye, compone, justifica é interlinea con una celeridad de diez mil letras por hora, y no necesita para comprenderse un nuevo aprendizaje, porque el inventor ha procurado respetar en lo posible la rutina actual para que se aprovechen con el nuevo sistema todos los enseres que existen hoy en la imprenta. Los precios de estas máquinas serán muy reducidos.

(El Defensor del Com.º)

Se dice que el señor Palacios (don Cándido), presidente de la sala de la audiencia de Zaragoza, ha sido nombrado en consejo de ministros regente de la de Mallorca, vacante por la salida del señor Gomez Hermosa á fiscal de la direccion de la deuda. (Observador.)

Idem 18.

El presidente de la República francesa vuelve á encontrarse en una posicion difícil, merced al empeño de salir de las condiciones legítimas de su cargo. Dos derrotas parlamentarias y dos crisis ministeriales han sido el resultado de su obcecacion. ¡Ojalá que abra, por fin, los ojos á la luz, y que su mente se penetre de la verdad tan elocuentemente manifestada por la Asamblea en las recientes votaciones, por la imprenta independiente en sus artículos cotidianos y por la Francia entera en el grito unánime de la opinion pública. Esta verdad, què sus oidos se negaron á escuchar tenazmente, es que solo puede existir dentro del principio que le elevó á la primera magistratura de la nacion, y que tratando de saltar por cima de él, no conseguirá mas que estrellarse contra su propia importancia.

No sabemos si la renuncia á una suscricion problemática, de que se habia hablado en la Bolsa y en varios círculos comerciales, será el primer paso dado en una senda algo mas decorosa y franca que la que hasta aquí siguió Luis Bonaparte. Pero bien lo dictasen la virtud ó la necesidad, el presidente debe felicitarse de ello, porque al cabo de vanos esfuerzos, el flamante proyecto de la fraccion bonapartista hubiese paseado por todo el pais la imposibilidad de su ídolo, para cuyo aparente brillo no depositarian ahora un óbolo de limosna los mismos que en el año 1848 depositaron seis millones de votos en pró de su candidatura.

Los periódicos del 12 nada dicen todavia de cambio de gabinete, ni siquiera insisten en la combinacion de Mr. de Lamartine, cuya entrada en el gobierno ofreceria en tan críticas circunstancias un poco de instabilidad al Elíseo, siempre que no se embarazase su pensamiento político con condiciones retrógradas. Mr. de Lamartine, representante de la revolucion de febrero y de sus generosas aspiraciones, Mr. de Lamartine, rodeado de hombres adictos á las instituciones democráticas; Mr. de Lamartine, libre en sus movimientos para proponer la derogacion de la ley de 31 de mayo, y para borrar paulatinamente las harto hondas huellas que ha dejado la reaccion á su paso; Mr. de Lamartine, con una mano puesta sobre la Constitucion, á fin de que nadie se atreviese á tocarla, á no ser el pueblo en su espresion mas lata, y en el tiempo y términos que ella establece, y llevando en la otra una prenda de fraternidad y de olvido, una amnistía ámplia, tan conforme al carácter y antecedentes del que apoyó con entusiasmo la mocion de Luis Blanc para la abolicion de la pena de muerte en materias políticas; Mr. de Lamartine, decimos, con todas estas circunstancias, lograria consolidar el poder ejecutivo, pondria á raya las pretensiones impudentes de los monárquicos, y conduciria á la República pacífica y legalmente al año de 1852, que está destinado á decidir con la suerte de la Francia la suerte de la Europa.

Pero si fuera posible que Mr. de Lamartine se prestase á servir otros intereses, sujetándose á ciertas exigencias personales, ó prometiendo conservar intacta la obra de los dos últimos años; si fuera posible que defraudase las justas esperanzas que su nombre hace concebir aun á aquellos que combatieron su marcha por demasiado tímida, y su sistema por demasiado utópico; si fuera posible que acabase en un dia con la reputacion y con la gloria que van unidas á su nombre como encarnacion viva del progreso ilustrado de la época, entonces Mr. de Lamartine se hundiria, no en el polvo del olvido, sino en el fango de la ignominia, sin salvar por eso á Luis Bonaparte. Para este los momentos son de prueba, y la resolucion que adopte marcará los grados de su patriotismo. Si se arrepiente de sus pasados errores, el pueblo es bastante grande para perdonarle lo que hizo, en obsequio de lo que puede hacer por su felicidad durante el año de presidencia que le resta. Acúsasele de ambicion; pues limítese á su modesto papel sin reservas: táchasele de parodiar una situacion que no le es dado reproducir; pues concrétese al ejercicio de sus atribuciones, manifestando envanecido en sus menores actos el orígen de ellas: dirígensele cargos porque aspira al imperio; pues emple su poder y su influencia en defensa de la República contra todo género de ataques, para entregarla en manos de su sucesor tal como la recibió de la Constituyente.

En esta obra meritoria, honorífica, elevada, y mas digna de los aplausos de la posteridad que las batallas y las conquistas; en esta obra que labró la inmortalidad de Washington, le ausiliará de seguro la mayoría de la Francia, deseosa ya de descansar al amparo de sus instituciones de los vaivenes y fatigas de un ensayo de sesenta años. Que griten en buen hora los que se llaman partidarios del órden y no medran mas que con los trastornos; los que se sublevan oyendo un grito en las calles, y llevan la anarquía al gobierno. ¡Nada importa! El tiempo y el sentimiento público, que nunca se equivoca, harán la justicia debida á sus clamores, decretando una corona de inmarcesible lauro al que sepa despreciarlos y sacrificar sus pasiones en las aras del bien general y de la causa de la civilizacion.

(Nacion.)

Tenemos á la vista, dice La Patria, una esposicion de 12 de enero de este año, firmada por varias personas acaudaladas de Toledo y otras poblaciones riberiegas del Tajo, solicitando se les conceda la facultad necesaria para la esploracion y levantamiento de planos, y formacion de proyectos y presupuestos de coste de las obras indispensables para navegarle por vapor ó del modo mas ventajoso en la conduccion y trasportes de viajeros y efectos, desde el sitio mas á propósito de la inmediacion de aquella ciudad hasta el que lo fuere para tocar al camino de hierro en el término jurisdiccional de Aranjuez. Solo intentan hacer navegable ocho ó diez leguas de rio que habrá entre ambas poblaciones, y este facilita sobre manera la ejecucion de la obra.

La situacion de la península respecto á existencia de capitales es muy conocida; escasean, y muy á menudo hay que recurrir á comerciantes estrangeros. Las obras que en este siglo deben realizarse en España son inmensas y colosales: pero en el momento que siga el acertado sistema de comprenderlas en detall, paulatina y sucesivamente, este coloso quedará limitado á muy cortas proporciones, y reducido á escombros por los reiterados y constantes golpes que se le asesten.

Asi lo hacen los catalanes, que en estas materias deben considerarse los maestros de España: construyeron cinco y media leguas de camino de hierro de Barcelona á Mataró, y ahora intentan prolongar esta via otras dos leguas mas hasta Areñs de Mar. Este sistema es el que siguen los toledanos: en vez de intentar la navegacion á Lisboa, como los catalanes, tampoco han proyectado de una vez la construccion de la línea de hierro desde la Junquera á Madrid.

(Barcelonés.)

Idem 20.

En ninguna parte es mas moderada que en España la imprenta periódica. Sugeta de siete años acá al capricho de los agentes del poder, si ha sentido su humillacion, no ha sido seguramente porque se la impedia valerse de armas que rechaza, sino porque se la privaba del uso legítimo de uno de los mas preciosos derechos consignados en las constituciones modernas. Y tanto fué asi, que en los cortos intérvalos que se ha visto un poco desembarazada de las trabas impuestas por la arbitrariedad, olvidó las injurias inferidas, no echó mano de las agresiones personales, y llevó su generosidad hasta el punto de parecer tibia en la manifestacion de sus quejas, por no combatir á un enemigo vencido. Sin embargo de esto, en ninguna parte es mas deplorable que en España la situacion de la prensa como si los gobiernos quisiesen hacerla pagar su sensatez con obstáculos invencibles que imposibilitan la marcha y el desarrollo de esta institucion salvadora. Enormes depósitos, multas exhorbitantes, crecidas tarifas de portes, un tribunal de jueces amovibles y la facultad discrecional de las autoridades políticas para recoger los diarios antes de su circulacion: hé aqui, en resúmen las dificultades con que lucha la emision del pensamiento, dificultades que le persiguen al nacer y que no le dejan espacio en que formularse y desenvolverse convenientemente.

Aunque irritante y precaria esta posicion, no ahogaba todas nuestras esperanzas. El sistema escepcional que rige á la imprenta, nos decíamos con frecuencia, es hijo de circunstancias transitorias; pero una vez salvadas, entraremos en el buen camino para no volver á salir de él nunca. El dia que los decretos espedidos en ódio de ciertas doctrinas sean sustituidos por una ley orgánica, será el dia de una emancipacion. Asi hemos venido soportando cotidianas persecuciones, halagados por la ilusion de un porvenir mejor. y sostenidos en tan penosa peregrinacion por las mentidas promesas de algunos embaucadores que esplotan hace tiempo la credulidad pública. Desgraciadamente la ilusion se ha desvanecido, las promesas se han olvidado y la triste realidad se ha ofrecido á nuestra vista con tan negros colores, que apenas podemos creerla, á pesar de que la tocamos.

Ahí está el proyecto del señor conde de San Luis, modificado por el gabinete actual, ahí están tambien las discusiones de la comision que va á dar su dictámen, que no permiten la menor duda acerca de la suerte que reserva la fraccion dominante ó la imprenta periódica, andamio sobre el cual se elevaron á los primeros puestos de la nacion sus medianias y nulidades. El exámen detallado de todas sus disposiciones debe ser objeto de varios artículos que pensamos consagrar á este importante asunto, para protestar á lo menos contra el empeño de la reaccion de acabar uno á uno los principios constitucionales, adulterando la letra y el espíritu del códico fundamental, obra esclusiva de nuestros adversarios. Por hoy nos circunscribimos á varias reflexiones sobre los secuestros preventivos.

En materias de imprenta no existen mas que dos sistemas lógicos: el de libre publicidad y el de prévia censura. Bajo el primero se di-

ce al escritor: formula tu pensamiento como gustes, imprímelo, espárcelo; pero ten presente que la ley quiere proteger á la sociedad y á los ciudadanos contra su abuso, declarando delitos varios hechos, é imponiendo el condigno castigo á sus perpretadores. La garantia que una y otros poseen es que te contendrá el temor de la pena. De igual manera se hallan arregladas las acciones humanas, pues la libertad no permite que por evitar un mal posible se convierta al hombre en esclavo, anulándole física y moralmente. Prescindiendo de la conciencia individual y de las nociones de lo justo, que son el mejor freno para contener á cada cual en los límites del deber, la sociedad descansa en la sancion material que ella establece para su propia conservacion, y para seguridad de sus miembros.

Bajo el segundo sistema se dice el escritor: temo la influencia de tus producciones, no me basta declarar punibles tales y cuales actos, porque el castigo que te imponga por ellos no compensa el mal efecto que producen. En una palabra: no quiero que haya delitos de imprenta, y te mando someter tu pensamiento escrito á un agente de mi confianza para que lo modifique ó lo rechace, librándote en todos casos de la responsabilidad. Allí la legislatura penal es necesaria, aquí es absurda.

Reservado estaba á las personas que monopolizan el don de *suprema inteligencia*, amalgamar ambos sistemas en su parte mas restrictiva para componer otro que pugna con la razon, y tan anómalo tan hetereogéneo que no sufre el análisis siquiera. Los ciudadanos tienen derecho para publicar libremente sus ideas; pero la autoridad civil se encuentra facultada para recoger los números de un periódico antes de repartirse la tirada y sin responsabilidad de ningun género.

¿Cabe en la mente un despropósito de mas bulto? ¿A qué se reduce la libertad cuando se autoriza la cohibicion de ella?

Pero esta prerogativa concedida á los empleados del gobierno, observan los admiradores del proyecto que nos ocupa se halla contrabalanceada por la obligacion de denunciar dentro de un corto plazo el artículo que motivó el secuestro. ¡Portentoso remedio! contestaremos nosotros subsanar un contrasentido con otro contrasentido. ¿Qué es lo que va á denunciar el gefe político? ¿La intencion de una falta? El delito de imprenta lo construye la publicidad, la circulacion. Un manuscrito, ó lo que es lo mismo, una prueba enviada á la gefatura dos horas antes de repartirse la edicion, y cuando esta se inutiliza no puede ser objeto de un procedimiento criminal, á no invertirse todos los principios de legislacion para sacar tan atroz consecuencia. Si se sienta semejante doctrina, si se intenta que la recibamos como un progreso, preferimos una y mil veces la prévia censura. Bien sabemos que no fué otra hasta aqui la jurisprudencia iniciada por el gobierno y robustecida por repetidos fallos de los tribunales: bien sabemos que los periódicos han pagado cuantiosas multas por artículos que nadie habia leido mas que el censor, y que se ha condenado á 70 meses de prision, por insolvencia, al autor de un folleto, cuyo único ejemplar se remitió á la autoridad para que concediese ó negase su permiso á la publicacion. ¿Pero quién no se subleva contra tamaños escándalos? ¿Quién, por haberse cometido, se atreverá á sostenerlos por lo futuro?

Falsa la base del proyecto en este punto, no lo es menos el argumento que con aire triunfante aducen sus defensores, y consiste en demostrar la necesidad de que el poder procure que nada afecte á los elevados objetos encomendados á su custodia y que están fuera del debate periodístico. ¡Afan inútil! si los elementos de órden y las instituciones de un pais son tan frágiles que les conmueve un artículo de un diario, ¿pretendeis acaso asegurarlas con las disposiciones de una ley? Y si por el contrario echaron profundas raices en el corazon del pueblo, y son como una roca inmóvil en cuyos flancos se estrellan las pasiones de los partidos, ¿á qué ese ridículo alarde de arbitrariedad y de fuerza ficticia? Por lo que toca á las injurias personales, que es otro de los sofismas que alegan algunos en favor de la facultad de que hablamos, si los agentes del gobierno recogen el periódico y no lo denuncian, se cae de lleno en la prévia censura; si no recogen y lo deduncian, á mas de perseguir un delito fantástico, infringen las leyes del reino, que únicamente conceden al agraviado el derecho de demandar al agresor ante su juez competente.

No insistiremos en este punto importante. La verdad de nuestras demostraciones es tan clara que las desvirtuaríamos ampliándolas. Péselas el gabinete de buena fé en su criterio, y no dé á la nacion en espectáculo las aberraciones de su antecesor, aumentados con sus propios desaciertos. (Nacion.)

---

# Palma 28 de febrero.

## ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
*directas de Palma.*

*Al hacerse cargo de esta Administracion, una de mis principales obligaciones, era conocer el estado de la recaudacion de las contribuciones puestas á cargo de la misma. Con sentimiento he observado que existe una cantidad de consideracion pendiente de cobro, procedente de valores de años anteriores. El cumplimiento de mi deber de una parte, y de otra las obligaciones del Tesoro y de los presupusstos provincial y municipal, hacen indispensable la desaparicion de aquellos descubiertos.*

*A este fin, y deseoso de evitar las medidas coercitivas marcadas en la Real Instruccion de 23 de mayo de 1845 contra los contribuyentes y ayuntamientos que por las circunstancias especiales de escasez porque ha pasado esta provincia han dejado de hacer efectivos sus adeudos, he creido conveniente dirigirles el presente anuncio para que desde luego se apresuren á satisfacerlos inmediatamente, aquellos en poder de los recaudadores y los Alcaldes en la Tesoreria de la provincia y depositarías de los partidos.*

*En el mismo caso me hallo con respecto á las contribuciones de inmuebles y subsidio del presente año, cuya recaudacion se encueutra atrasada tambien, y con ella deben cubrirse preferentes obligaciones.*

*Espero pues, que convencidos los deudores del compromiso en que habrá de colocarme su morosidad, no darán lugar á que me vea en el sensible caso de pedir al señor Gobernador de la provincia el seguimiento de las medidas ejecutivas, como último recurso de salvar mi responsabilidad. Palma 26 febrero de 1851.=El Administrador=Eusebio Garcia.*

---

*Ayuntamiento de la ciudad de Alcudia.*

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia correspondiente al presente año se hallará de manifiesto en la secretaria de esta corporacisn desde el dia primero al 8 del mes de Marzo próximo ambos inclusive, durante cuyo plazo los contribuyentes que se consideren gravados podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Alcudia 26 de febrero de 1851.—Esteban Rotger, alcalde.—P. A. D. A.—Antonio Picornell y Pizá, secretario.

---

# AVISOS

Quien quisiere hacer postura à cinco cuartones de tierra de pertenencias del predio llamado Son Picornell del distrito de la villa de Montuiri que pertenece á don Francisco, doña Maria Josefa y doña Maria Francisca Cañellas hermanos y herederos legales de su otro hermano don Ventura Moragues antes Cañellas, cuya tasacion crece la cantidad de cuatrocientas setenta libras de esta moneda, que venden juicialmente á instancia de don Miguel Tur y otro de este vecindario, acuda al oficio del infraescrito escribano, donde se admitirán las posturas que hicieren; en cuyo poder y en el del pregenero Francisco Tomas obra el correspondiente albalan de subasta, con la advertencia de que para el remate queda señalado el dia 5 de marzo próximo à las doce de su mañana y en los estrados de este juzgado de primera instancia. Palma 27 de febrero de 1851.=Mariano Peralta.=P. S. M.=Miguel Servera escribano.

---

El señor Juez de primera instancia de este partido ha señalado el dia 4 de marzo próximo á las doce de su mañana en los estrados de este juzgado para la venta en pública subasta de una botiga y tres pisos propios de Magdalena Alemañy sita en la calle de los Olmos, cuyo albalan obro en el ofioio del infrascrito y copia del mismo en poder del pregonero Francisco Tomas Palma 27 febrero de 1851.=P. S. M.=Francisco Iguacio Sastre.

---

EUGENIO GUARIN, peluquero, deseoso siempre de proporcionar al público todas las comodidades que estén á su alcauce, participa al público que ha abierto abonos al tocador, teniendo cada abonado para su uso particular todos los enseres de afeitar, advirtiendo que para que sus parroquianos queden complacidos ha heeho venir un oficial de Barcelona.

Con motivo de haber recibido un gran surtido de pelo ha hecho una gran rebaja de precios en las pelucas, las que se trabajan sencilla y sólidamente. Las personas que gusten cerciorarse de sus trabajos pueden pasar por su establecimiento que lo tiene en el Borne n.° 31.

*Precios de abonos.*=Por peinarse diariamente 19 reales. =Para afeitarse id., 12 rs.=Para peinarse un dia sí y otro no, 10 rs.=Para afeitarse id., 8 rs.=Para painarse dos veces á la semana, 7 rs.=Para afeitarse 5.

Todo abonado, que por enfermedad ò por otro motivo le impida ir à afeitarse, el oficial pasará á su casa á hacerlo.

---

En el establecimiento de instruccion primaria que dirige don Bernardo Homar, plaza del Mercado junto al arco de la cuesta llamada *d' en Bibi*, á primeros del próximo marzo se dará principio á la enseñanza de matemáticas, frances y dibujo: Las personas que deseen pertenecer á alguna de las clases mencionadas podràn verse con dicho señor Homar para enterarles de los sugetos encargados de las espresadas enseñanzas, horas en que estas han de tener lugar y demas referente al objeto indicado.

---

# LA MUTUALIDAD,

*Compañia general española de SEGUROS MÚTUOS CONTRA INCENDIOS, FUEGO DEL CIELO Y ESPLOSIONES DE GAS. Autorizada por real órden de 24 de diciembre de 1848.=Oficina central, Madrid, carrera de San Gerónimo, entrada calle del Baño. número* 1. *Director general,* DON PEDRO PASCUAL DE UHAGON.=*Capital responsable,* seiscientos millones de reales, *que progresivamente se aumenta con nuevas adhesiones.*

## *PROSPECTO.*

OBJETO DE LA COMPAÑIA.

El objeto de esta compañia es, como lo dice su mismo titulo, asegurar de incendios los inmuebles y aplicar el mismo seguro á los bienes muebles como ajuares de casa, cosechas recogidas y demas efectos almacenados. Su utilidad es innegable, porque habiendo acreditado la esperiencia las inmensas ventajas que los propietarios de Madrid y otras poblaciones encuentran en la institucion del seguro mútuo, que con escasos sacrificios les garantiza sus fincas, las mismas razones militan para que aplicada á los efectos moviliarios y edificios urbanos, rurales ó industriales, produzcan iguales resultados, con la diferencia que el beneficio será en escala mucho mayor, porque no es muy considerable el número de propietarios de edificios en grandes ciudades, mientras que apenas hay persona medianamente acomodada que no posea algunos bienes muebles; y los productos de la agricultura, el caserio de las pequeñas poblaciones y aldeas, las fábricas, los almacenes de comercio, forman una masa de riqueza en que puede considerarse librada la subsistencia de todo el pais. Hasta ahora estaban estos objetos á merced de mil accidentes que podian producir su completa ruina: de sus dueños depende en adelante el asegurarse su tranquila y descansada posesion.

*Los que gusten enterarse de las GARANTIAS, BASES y ADMINISTRACION, podrán dirigirse á don Josè Fortou sub-director por esta provincia que vive en el Borne número* 36.

---

## PAQUETE DE VAPOR

*EL BARCELONES.*

Se ha suspendido la salida de dicho buque hasta mañana á las once y media si el tiempo lo permite.

---

## TEATRO

*Funcion para mañana.*

12.ª QUINCENA. 6.ª FUNCION.

La preciosa comedia en 3 actos, titulada

JUGAR POR TABLA,

dirigido por el señor Val.

El nuevo wals de la Pandereta, por las señoritas Tintorè, Amat y el señor Portas.

Dando fin con un divertido sainete.

A las siete. Entrada 2 rs.

---

PALMA:
*IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,*
editor responsable.